



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
103
AMPLIACION
Fecha de Aprobación
29-09-2010
ROL S.I.I
93-14

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4. / 5.1.6. N° L-2682 / 18-12-2009
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-125 de fecha 02-02-2010
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de
Edificación aprobado.
G) El Informe Favorable de Rev. Independiente N° 00.12 / 2010 de fecha 18-03-2010
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 02-11-2009
I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir **AMPLIACION** con una superficie edificada de **173,51 m²**

y de **3** pisos de altura c/u, destinado a **COMERCIO**
ubicado en calle/ avenida/ camino **ANGOL** N° **290 - 298**
Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo **CENTRO**
sector **URBANO** Zona **C2** del Plan Regulador **COMUNAL**

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO SE ACOGE**

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	ANGEL CALDERON ACUÑA	R.U.T.	14.746.817-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	-----	R.U.T.	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	JUAN CLAUDIO LOPEZ RUBKE	R.U.T.	11.261.229-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	ALEJANDRO CARRASCO GAMBOA	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	ALEJANDRO CARRASCO GAMBOA	030-08	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	-----	R.U.T.	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	A PROPUESTA	R.U.T.	-----

NOMBRE O RAZON SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	MARIO ALEJANDRO PEREIRA ABRIGO	R.U.T. 11.370.754-2
NOMBRE O RAZON SOCIAL del INSPECTOR TECNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	JUAN MARCUS SCHWENK	REGISTRO 33
PROFESIONAL COMPETENTE	JUAN MARCUS SCHWENK	TEORIA PRIMERA R.U.T. 5.912.336-K

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	-----	-----
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	COMERCIO	RESTAURANTE	BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	-----	-----
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	-----	-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	186,24 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO (SOLO TOTAL)	-----	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	173,51	-----	-----	173,51
TOTAL	173,51	-----	-----	173,51

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	2,10	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	1,00	0,82
COEFICIENTE DE OCUPACION PIOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	30,00 + PISO RETIRO	9,61	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	9		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	10	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro			
EDIFICIOS DE USO PUBLICO						TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha	-----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	10
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	COMERCIO	C3	38,82	5.365.429
PISO 2	1	COMERCIO	C3	53,35	7.373.664
PISO 3	1	COMERCIO	C3	81,34	11.242.245
			DEMOLICION		
			ALTERACION		
		TOTALES		173,51	23.981.338
PRESUPUESTO					23.981.338
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		359.720
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		359.720
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	30%	107.916
TOTAL A PAGAR					251.804
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3961815	FECHA:	29-09-2010	VALOR	251.804
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con esta Ampliación la superficie total edificada en la propiedad queda en	385,86 M ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	

RICARDO SCHNEIDER BARRERA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RSB. / CLT. / evb